

## **AVISO DE PRIVACIDAD EN SU MODALIDAD INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

La Secretaría de Administración, con domicilio en Avenida Fray Antonio Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, C.P. 44270 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo los procesos que se siguen en esta dependencia, como lo es el reclutamiento de personal del poder ejecutivo, prestación del servicio social, prácticas profesionales o estadias estudiantiles, procesos de entrega de vehículos que se tienen bajo resguardo y relativos a las adquisiciones que se realizan en esta Secretaría en el ámbito de su competencia.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Jalisco se determinan las facultades y atribuciones conferidas a la Secretaría; así mismo del tratamiento mediante el cual se recaban los datos personales:

- Registrar y administrar los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Administración Pública del Estado;
- Programar y ejecutar, en coordinación con las demás dependencias, la selección, contratación, capacitación y actualización del personal al servicio del Poder Ejecutivo, así como vigilar que las entidades se sujeten a las políticas en la materia establecidos por éste;
- Contar con un registro de los servidores públicos y del personal que preste de alguna manera servicios al Poder Ejecutivo;
- Llevar el registro y afiliación en instituciones de seguridad social de todos los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado;
- Obtener y mantener al corriente la información sobre los estudios académicos de los servidores públicos que requieran título o grado y que deban ser nombrados por el Ejecutivo;
- Organizar y administrar el Servicio Profesional Civil de Carrera en la administración pública del estado;
- Registrar y procesar las solicitudes y requisiciones de compras que formulen todas las dependencias, aprobando las cotizaciones respectivas; fincar los pedidos correspondientes y en general, realizar las operaciones de compra requeridas por el Estado, así como firmar los convenios y contratos resultantes, en la forma y términos de las disposiciones que al efecto dicte el titular del Ejecutivo;

- Celebrar convenios con la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo, la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal, y los Organismos Constitucionales Autónomos para llevar la contratación de las adquisiciones, arrendamientos o servicios, a favor de cualquiera de ellos;
  - Administrar y actualizar el sistema de compras y el registro de proveedores y contratistas, en los términos señalados en la legislación vigente;
  - Administrar, controlar y vigilar el almacén general y proponer lineamientos y políticas de administración, control y vigilancia de los almacenes de las dependencias de la Administración Pública del Estado;
  - Controlar la contratación y suministro del servicio de electricidad y los servicios generales, así como el mantenimiento a edificios de las dependencias de la Administración Pública del Estado;
  - Registrar y controlar los vehículos del Estado, supervisando las condiciones de uso y autorizando reparaciones en general, servicios y mantenimiento de los mismos;
  - Representar al Ejecutivo Estatal en los contratos en general que afecten los bienes muebles al servicio del Estado e intervenir en la enajenación, arrendamiento, comodato y adquisición de bienes inmuebles del mismo;
  - Coordinar, supervisar, dirigir y controlar el desempeño y funcionamiento de las Unidades Regionales de Servicios Estatales y en su caso establecer nuevas o adicionales Unidades;
  - Coordinar y supervisar el desarrollo de los portales y las aplicaciones de la Administración Pública Estatal para facilitar la interrelación de las entidades con el ciudadano, con el fin de establecer la ventanilla única de atención con las principales aplicaciones, y buscar los criterios de usabilidad e identidad gubernamental;
  - Solicitar a las entidades estatales, municipales, instituciones y particulares, en su caso, los datos, documentos o informes que sean necesarios para la integración y actualización de los sistemas de información del Poder Ejecutivo del Estado;
  - Prestar los servicios de resguardo y custodia, de aquellos bienes que les sean remitidos en depósito legal por autoridades federales, estatales o municipales;
  - Determinar y liquidar los adeudos que se generen por servicio de guarda y custodia de vehículos, mercancía u objetos varios, en los depósitos a su cargo;
- y

Para las finalidades antes señaladas se recabarán los siguientes datos personales:

- Lugar de nacimiento.
- Estado civil.
- RFC.
- CURP.
- Teléfono particular.
- Correo electrónico particular

- Firma autógrafa.
- Fotografía, fecha de nacimiento.
- Número de cédula profesional.
- Información fiscal.
- Clave de elector.
- Grado de estudios.
- Nacionalidad.
- Domicilio.
- Dependientes económicos.
- Número de seguridad social.
- Número del sistema estatal de ahorro para el retiro.
- Número de registro ante el Instituto de Pensiones del Estado.
- Edad.
- Referencias laborales.
- Beneficiarios.
- información generada por procesos de reclutamiento.

Adicional a lo anterior, se recaban los siguientes datos personales que se consideran sensibles:

- Huella dactilar.
- Información filial.
- Documento de incapacidad médicas.
- Afiliación sindical de sindicatos que no reciban recursos públicos.

Los Datos Personales recabados para salvaguardar seguridad al interior Secretaría, así como la de los servidores públicos y ciudadanos:

- Los datos personales podrán ser recabados, temporalmente, por este Sujeto Obligado, directamente o indirectamente, a través del uso de mecanismos en medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica u otra tecnología, que permita recabar datos personales de manera automática y simultánea al tiempo que el titular hace contacto con los mismos, son **las imágenes de las personas** que captan las video cámaras de seguridad.

Ahora bien, sobre los datos personales recabados de un tercero, el promovente deberá dar a conocer el presente aviso de privacidad a dichos terceros, de manera física o electrónica con la finalidad de mantenerlos informados sobre el tratamiento de los mismos.

La Secretaría de Administración realiza el tratamiento de sus datos personales con fundamento en los artículos 13, 14, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 32 bis y 33 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco; artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 17 y "2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"



55 fracción IV Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 31 .1 fracción I y II y 32 .1 fracción VI y VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; apartado A artículo 8 Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La protección de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 4 y 9 fracciones II, V y VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en el artículo 29 fracción III y 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 3. 1. fracciones III, XXXII, 10, 19.2, 24, 87. 1. fracciones I y X y 90 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Del Estado de Jalisco y sus Municipios; se emite el presente Aviso de Privacidad, por medio del cual se da a conocer la utilización, procesos, modificaciones y procesos de transmisión de la información pública confidencial en posesión del presente sujeto obligado.

Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, ubicada en Avenida Fray Antonio Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, C.P. 44270 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, o bien a través del correo electrónico : [transparencia.secadmon@jalisco.gob.mx](mailto:transparencia.secadmon@jalisco.gob.mx)

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia o comunicarse al teléfono 38182800 ext. 26180.

De igual forma, le señalamos que los datos personales que este Sujeto Obligado capta por transferencia de otros sujetos obligados, como lo son las demás dependencias o entidades de la Administración Pública, en aquellos trámites de personal que se realizan en cada una de ellas y de los cuales esta dependencia conoce en el ejercicio de sus atribuciones, o bien por el uso de mecanismos en medios remotos o locales de la comunicación electrónica, óptica u de otra tecnología, recibe el mismo trato que la presentada de forma presencial o física en nuestras instalaciones.

No se realizarán transferencias, salvo aquellas que sean necesarias para el pago de las remuneraciones de los trabajadores, alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social, para atender requerimiento de información de las autoridades jurisdiccionales, desahogo de procedimiento ante los Tribunales Judiciales, Administrativos, del Trabajo, del Órgano Garante del Estado de Jalisco, a fin de solventar observaciones de la Contraloría, Auditoría Superior el Estado o de la Auditoría Superior de la Federación y los contemplados en el artículo 15 mismos, que estén debidamente fundados y motivados.



En casos específicos y cuando se requiera, se solicitará la autorización expresa para el uso y transmisión de datos personales y/o sensibles a través de una carta de consentimiento informado.

Con relación a la transferencia de los datos personales, se informa que en los casos previstos por el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, no se requiere la autorización del titular de la información confidencial para proporcionarlos a terceros cuando la información se encuentra en registros públicos o fuentes de acceso público.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de los nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por mejorar los procedimientos y prácticas de privacidad, por lo que nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través del portal de Internet de la Secretaría de Administración en la siguiente dirección electrónica:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/383>

En el apartado del artículo 8, Fundamental – General, en su fracción IX; o bien, comunicarse al teléfono 38182800 ext. 26180.

**ATENTAMENTE**

**Lic. Cynthia Susana León González**  
**Secretario del Comité de Transparencia de la Secretaría**  
**de Administración del Estado de Jalisco.**